



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **373**-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

20 AGO 2013

VISTOS: La Carta N° 064-2013/GRP-440330-BGDLL del 16.07.2013, el Informe N° 011-2013/GRP-ING-DCC (HRC N° 32284 del 22.07.2013), el Informe N° 578-2013/GRP-440330 del 22.07.2013, el Informe N° 1308-2013/GRP-440300 del 23.07.2013, el Memorando N° 415-2013/GRP-410000 del 18.02.2013, el Memorando N° 2236-2013/GRP-410000 del 19.08.2013, el Informe N° 182-2013/GRP-440320-HMSH del 20.08.2013 e Informe N° 1063-2013/GRP-440320 del 20.08.2013, relacionados a la solicitud de aprobación de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "*Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud La Unión*", con Código SNIP N° 8566.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 112-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 26.03.2013 se aprobó el expediente técnico actualizado del Proyecto: "*Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para Mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud de La Unión*", con Código SNIP N° 8566, el mismo que fue actualizado por el Ingeniero Ignacio Vela Ahumada y revisado por el Ingeniero Billy Gustavo Díaz Llontop; asimismo, se aprobó el monto total de la Inversión del citado Expediente Técnico Actualizado, ascendente a la suma de Cuatro Millones Ochocientos Dieciséis Mil Doscientos Ocho con 13/100 Nuevos Soles (S/. 4'816,208.13), incluidos gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de diciembre de 2012, de los cuales se desprende la suma de Ciento Veintiséis Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 126,000.00) por concepto de elaboración de expediente técnico, la suma de Tres Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ocho con 13/100 Nuevos Soles (S/. 3'958,108.13) por concepto de ejecución de obra y equipamiento, la suma de Veintitrés Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 23,800.00) por concepto de capacitación y pasantías, la suma de Veintitrés Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 23,800.00) por concepto de promoción y prevención y la suma de Ochenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 84,500.00) por concepto de supervisión y liquidación de Obra, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 180 días calendario; por otro lado, también se aprobó el valor referencial actualizado para la ejecución de dicho proyecto, fijándolo en un monto de Tres Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ocho con 13/100 Nuevos Soles (S/. 3'958,108.13), con precios vigentes al mes de diciembre de 2012; asimismo, se aprobó el valor referencial actualizado para la supervisión del mismo proyecto, por un monto ascendente a Ochenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 84,500.00), con precios vigentes al mes de diciembre de 2012.

Que, a través de la Carta N° 064-2013/GRP-440330-BGDLL del 16.07.2013 el Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop alcanza la actualización del expediente técnico del Proyecto "*Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud La Unión*", con Código SNIP N° 8566, indicando que la misma se ha realizado en lo concerniente a los precios de los insumos, conservándose el resto de documentos; asimismo, precisa que el costo total de ejecución de la obra, actualizado al 30.06.2013, es de S/. 3'666,952.05 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 05/100 Nuevos Soles), incluyendo Gastos Generales (10%), Utilidad (8%) e IGV (18%), lo cual, sumado al equipamiento que equivale a S/. 958,292.60 (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Dos con 60/100 Nuevos Soles), da como Valor Referencial la suma de S/. 4'625,244.65 (Cuatro Millones Seiscientos Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **373**-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

20 AGO 2013

Piura,

Cuatro con 65/100 Nuevos Soles); asimismo, señala que el monto total de la inversión asciende a S/. 5'548,344.65 (Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 65/100 Nuevos Soles), la cual comprende los honorarios por elaboración y reformulación del expediente técnico, el monto invertido en la primera etapa por la Embajada estadounidense, las capacitaciones indicadas en el perfil y el monto de la supervisión de la obra, tal como se detalla en el siguiente cuadro; estableciendo el plazo de ejecución en 180 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta a suma alzada:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
Elaboración y Reformulación de Expediente Técnico	126,000.00
Ejecución de Obra (Incluye Equipamiento)	4'625,244.65
Inversión Primera Etapa	600,000.00
Capacitación y Pasantías	23,800.00
Promoción y Prevención	23,800.00
Supervisión de Obra	149,500.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	5'548,344.65

Que, mediante Carta N° 011-2013/GRP-ING-DCC (HRC N° 32284 del 19.07.2013), Proyectista y/o Revisor de la Dirección de Estudios y Proyectos, Ing. Daniel Cruz Córdova, manifiesta que procedió a revisar el contenido del expediente técnico en cuestión, concluyendo que el mismo no presenta observación alguna; asimismo, señala que el monto total de la inversión de S/. 5'548,344.65 (Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 65/100 Nuevos Soles) está por encima del monto de perfil de preinversión en un 39.90%, el cual es un porcentaje menor al 40% permitido, por lo que no se requiere verificación de viabilidad; en consecuencia, otorga la conformidad respectiva a la actualización del expediente técnico por el monto citado, recomendando continuar con el trámite respectivo de aprobación;

Que, con Informe N° 578-2013/GRP-440330 del 22.07.2013 el Director de Estudios y Proyectos remite la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud La Unión" con Código SNIP N° 8566, el cual ha sido actualizado por el Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop con CIP N° 25356; y revisado por el Ing. Daniel Cruz Córdova; señalando que el valor referencial actualizado del proyecto asciende a la suma de S/. 4'625,244.65 (cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 65/100 nuevos soles) incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de junio de 2013; asimismo, refiere que el monto total de la inversión del Proyecto es conforme al cuadro que se muestra a continuación, los cuales incluyen gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de junio de 2013; siendo el plazo de ejecución 180 días calendario, y la modalidad de ejecución es presupuestaria indirecta a suma alzada; en consecuencia, concluye en que, habiéndose cumplido con la elaboración y revisión del Expediente Técnico en mención, dicha Dirección de Estudios y Proyectos otorga su conformidad y remite a la Dirección General de Construcción para que se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **373**-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

20 AGO 2013

CONCEPTO	MONTO (S/.)
Elaboración y Reformulación de Expediente Técnico	126,000.00
Ejecución de Obra (Incluye Equipamiento)	4'625,244.65
Inversión Primera Etapa	600,000.00
Capacitación y Pasantías	23,800.00
Promoción y Prevención	23,800.00
Supervisión de Obra	149,500.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	5'548,344.65

Que, según el Informe N° 1308-2013/GRP-440300 del 23.07.2013 el Director General de Construcción manifiesta a la Gerencia Regional de Infraestructura que le otorga conformidad a lo expuesto por la Dirección de Estudios y Proyectos, por lo que solicita que se derive el expediente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita la resolución de aprobación correspondiente, previa certificación presupuestal;

Que, a través del Memorando N° 415-2013/GRP-410000 del 18.02.2013 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dicha Gerencia Regional garantiza la cobertura presupuestaria según detalle:

Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon
Tipo de Recursos	: K	
Secuencia Funcional	: 0277	0006302 Infraestructura de Salud
Programa	: 0002	Salud Materno Neonatal
Proyecto	: 2077937	Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para Mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud de La Unión
Obra	: 4000002	Ampliación de Centros de Salud
Función	: 20	Salud
División Funcional	: 044	Salud Individual
Grupo Funcional	: 0096	Atención Médica Básica
Meta	: 00001	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado	: S/.	3'958,109.00 nuevos soles

Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon
Tipo de Recursos	: K	
Secuencia Funcional	: 0278	0001424 Supervisión de Obras





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **373**-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

20 AGO 2013

Programa	: 0002	Salud Materno Neonatal
Proyecto	: 2077937	Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para Mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud de La Unión
Acción de Inv.	: 6000002	Supervisión y Liquidación de Obras
Función	: 20	Salud
División Funcional	: 044	Salud Individual
Grupo Funcional	: 0096	Atención Médica Básica
Meta	: 00001	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado	: S/.	84,500.00 nuevos soles

Que, mediante el Memorando N° 2236-2013/GRP-410000 del 19.08.2013 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conjuntamente con la Jefe de la Oficina Regional de Administración, suscriben el Compromiso de Disponibilidad de Recursos 2014 por el monto de S/. 779,736.00 (Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el pago de la ejecución del Proyecto "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para Mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño Centro de Salud La Unión" con Código SNIP N° 8566, correspondiendo: Ejecución de Obras S/. 714,736.00 (Setecientos Catorce Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) y Supervisión de Obras S/. 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) para el Año Fiscal 2014, lo cual es complementario a lo certificado con Memorando N° 415-2013/GRP-410000; precisando que dicho compromiso es en cumplimiento del artículo 77° numeral 77.5 de la Ley N° 28411 y el artículo 13° numeral 13.6 de la Directiva N° 005-2010-EF/77.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, es necesario considerar lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:

"Artículo 13°.- Características Técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar (...)

En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras. (el resaltado es agregado)

Que, se aprecia de actuados que el Expediente Técnico bajo análisis ha sido actualizado por el Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop, revisado por el Ing. Daniel Cruz Córdova y aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción; en consecuencia, se debe proceder a emitir la Resolución administrativa pertinente que lo apruebe y así posibilitar la ejecución del Proyecto "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **373**-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

20 AGO 2013

a la Madre y el Niño en el Centro de Salud La Unión" con Código SNIP N° 8566, máxime si existe una certificación presupuestaria para el año 2013 y un compromiso de disponibilidad de recursos para el año 2014 por S/. 779,736.00 (Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 182-2013/GRP-440320-HMSH de fecha 20 de agosto de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda la emisión de la Resolución que apruebe el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud La Unión" con Código SNIP N° 8566, actualizado por el Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop, revisado por el Ing. Daniel Cruz Córdova y aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción; máxime si existe una certificación presupuestaria para el año 2013 y un compromiso de disponibilidad de recursos para el año 2014 por S/. 779,736.00 (Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 1063-2012/GRP-440320 de fecha 20 de agosto de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la procedencia de la aprobación del expediente técnico en el marco de la ejecución del Proyecto "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud La Unión" con Código SNIP N° 8566;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud La Unión" con Código SNIP N° 8566, actualizado por el Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop, revisado por el Ing. Daniel Cruz Córdova y aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **373**-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

20 AGO 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el monto total de la Inversión del Proyecto actualizado: "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud La Unión" con Código SNIP N° 8566, ascendente a la suma de **S/. 5'548,344.65 (Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 65/100 Nuevos Soles)**, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Junio de 2013, y cuyo desagregado es conforme al cuadro que se muestra a continuación; siendo el plazo de ejecución 180 días calendario, y la modalidad de ejecución es presupuestaria indirecta a suma alzada:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
Elaboración y Reformulación de Expediente Técnico	126,000.00
Ejecución de Obra (Incluye Equipamiento)	4'625,244.65
Inversión Primera Etapa	600,000.00
Capacitación y Pasantías	23,800.00
Promoción y Prevención	23,800.00
Supervisión de Obra	149,500.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	5'548,344.65

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Valor Referencial actualizado para la Ejecución del Proyecto "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para Mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud La Unión" con Código SNIP N° 8566 que incluye la ejecución de la Obra y el equipamiento, por un monto de **S/. 4'625,244.65 (cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 65/100 nuevos soles)**, incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con precios vigentes al mes de junio de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que ocasione el presente compromiso será con cargo a la siguiente estructura programática:

Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon
Tipo de Recursos	: K	
Secuencia Funcional	: 0277	0006302 Infraestructura de Salud
Programa	: 0002	Salud Materno Neonatal
Proyecto	: 2077937	Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para Mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud de La Unión
Obra	: 4000002	Ampliación de Centros de Salud
Función	: 20	Salud
División Funcional	: 044	Salud Individual
Grupo Funcional	: 0096	Atención Médica Básica
Meta	: 00001	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado	: S/.	3'958,109.00 nuevos soles





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **373**-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

20 AGO 2013

Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados	
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon	
Tipo de Recursos	: K		
Secuencia Funcional	: 0278	0001424 Supervisión de Obras	
Programa	: 0002	Salud Materno Neonatal	
Proyecto	: 2077937	Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para Mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud de La Unión	
Acción de Inv.	: 6000002	Supervisión y Liquidación de Obras	
Función	: 20	Salud	
División Funcional	: 044	Salud Individual	
Grupo Funcional	: 0096	Atención Médica Básica	
Meta	: 00001		
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros	
PIM Autorizado	: S/.	84,500.00 nuevos soles	

ARTÍCULO QUINTO: El egreso que ocasione el presente compromiso, complementariamente a lo señalado en el artículo anterior, se atenderá a través del Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos 2014 contenido en el Memorando N° 2236-2013/GRP-410000 que suscriben el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Jefe de la Oficina Regional de Administración, por el monto de **S/. 779,736.00 (Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)** por la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios**, para atender el pago de la ejecución del Proyecto "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para Mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño Centro de Salud La Unión" con Código SNIP N° 8566, correspondiendo: **Ejecución de Obras S/. 714,736.00 (Setecientos Catorce Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)** y **Supervisión de Obras S/. 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)** para el Año Fiscal 2014, lo cual es complementario a lo certificado con Memorando N° 415-2013/GRP-410000; precisando que dicho compromiso es en cumplimiento del artículo 77° numeral 77.5 de la Ley N° 28411 y el artículo 13° numeral 13.6 de la Directiva N° 005-2010-EF/77.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección correspondiente respecto de la Ejecución del Proyecto indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉTIMO: ENCARGAR a la Dirección de Obras la elaboración de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión del Proyecto "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para mejorar Acciones de Promoción, Prevención y Recuperación con Énfasis a la Madre y el Niño en el Centro de Salud La Unión" con Código SNIP N° 8566.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **373**-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

20 AGO 2013

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 61209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

